DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-12358
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER15387

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Enrique Jose Linero Soto				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	8	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de septiembre de 2018	**HORA:**	9:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 14 B Sur # 29 - 17 Calle 14 B Sur # 29 - 07 Carrera 29 # 14 B - 25 Sur Calle 14 B Sur # 29 - 11	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:96823 Y_1:99764 X_2:96849 Y_2:99784 X_3:96834 Y_3:99805 X_4:96814 Y_4:99790 X_5:96816 Y_5:99787 X_6:96810 Y_6:99783	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Fragua	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				342 m²	
UPZ:	38 - Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9	
LOCALIDAD:	15 - Antonio Nariño	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0012OJNN AAA0012OJPP AAA0012OJRU AAA0012OJOE	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	525m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-31575	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Así mismo, se hace pertinente recordar lo establecido en la Ley 1523 de 2012[1], como el Decreto Distrital No 172 de 2014[2], definen con claridad la responsabilidad de los privados en la gestión del riesgo, así:

Ley 1523 de 2012:

> Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
>
> En el Artículo 42. Parágrafo. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. (Subrayado por fuera del texto original)

[1] Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
[2] Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Decreto 172 de 2014, Artículo 32°, establece:

> "Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."

De lo anterior se desprende, que es responsabilidad de las personas públicas y privadas cuyas actividades (operación de actividades comerciales o industriales) puedan dar lugar a riesgos de desastres[3], hacer análisis específicos de riesgo, diseñar e implementar planes de emergencia y contingencia para atender las situaciones que pudieran presentarse, con el fin de reducir los riesgos existentes y evitar la generación de otros nuevos, los cuales deben ser adoptados por las personas privadas en desarrollo de las actividades a su cargo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

RIESGO POR CONSTRUCCIONES: Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbana para el mismo.

[3] **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. Ley 1523 de 2011.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

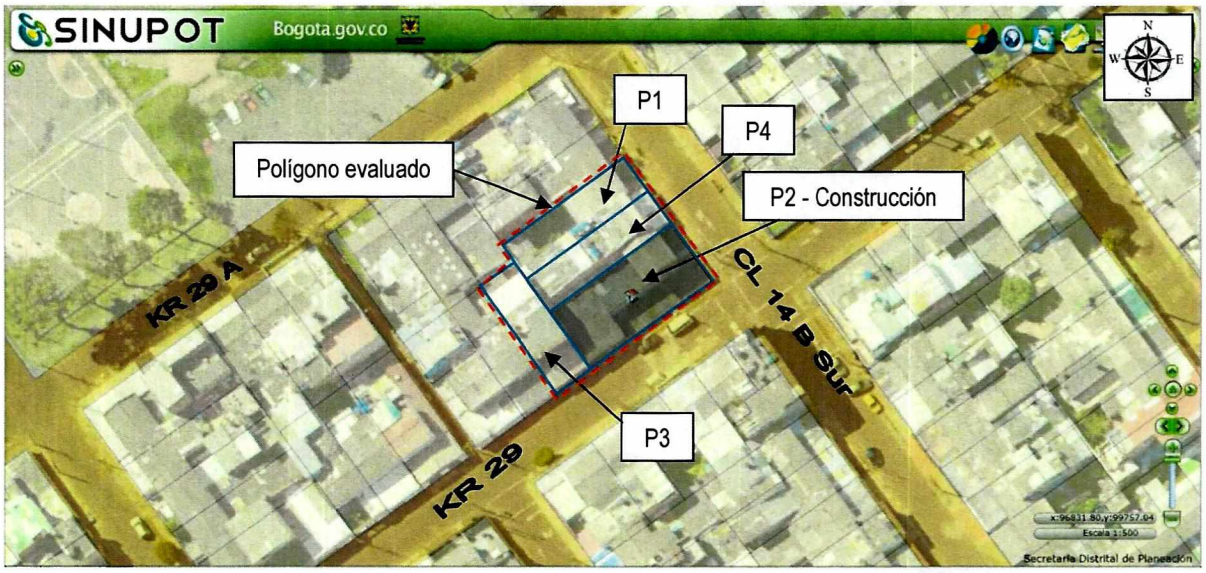

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño (Imagen tomada del SINUPOT).

Tabla No. 1. Predios evaluados en el Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño.

ID	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP
1	Calle 14 B Sur # 29 - 17	AAA0012OJNN
2	Calle 14 B Sur # 29 - 07	AAA0012OJPP
3	Carrera 29 # 14 B - 25 Sur	AAA0012OJRU
4	Calle 14 B Sur # 29 - 11	AAA0012OJOE

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde localiza el predio de la Calle 14 B Sur # 29 - 17, en el Sector Catastral La Fragua de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando una zona con pendiente baja (1° - 15°) del terreno, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio de la Calle 14 B Sur # 29 - 07 (Predio 2, Figura 1), se ubica un proyecto en construcción donde funcionará el Salón Comunal. La edificación es de tres niveles y cuenta con un sistema de pórticos de concreto reforzado y actualmente se encuentra en construcción (Ver foto 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La construcción colinda por el costado noroccidental con el predio de la Calle 14 B Sur # 29 - 11 (Predio 4, figura 1), donde se emplaza una casa de dos niveles, al parecer con sistema estructural de mampostería sin refuerzo (deficiencia constructiva). No fue posible la evaluación de la casa por no encontrar a un adulto responsable. Al noroccidente del Predio 4 se encuentra la vivienda del predio de la Calle 14 B Sur # 29 - 17, donde se emplaza una edificación de dos niveles con estructura en muros de mampostería sin refuerzo (deficiencia constructiva) y cubierta liviana de fibrocemento (Predio 1, figura 1); la visita fue atendida por la Señora Rita Beatriz Bonilla permitiendo el acceso la vivienda. El uso de la edificación es vivienda.

Hacia el costado suroccidental del predio en construcción (Predio 2, figura 1) se encuentra el predio de la Carrera 29 # 14 B - 25 Sur (Predio 3, figura 1), donde se emplaza una casa de tres niveles con muros de mampostería sin refuerzo, entrepiso en placa maciza de concreto reforzado y cubierta liviana; la casa es usada como vivienda y la visita fue atendida por la Señora Wendy Gómez quién permitió la inspección de la edificación.

Durante la inspección visual a los predios identificados en la figura 1 se evidencian los siguientes daños:

P1: Calle 14 B Sur # 29 - 17 (Foto 2): En la edificación se presentan daños relacionados con grietas de tendencia diagonal de tres metros aproximadamente y aberturas de cercanas a los quince milímetros tanto en los muros del primer y segundo piso. En la fachada del costado posterior, hacia donde se encuentra el patio se evidencian grietas en las esquinas de los vanos de las ventanas, grietas de tendencia diagonal con aberturas de diez milímetros aproximadamente; en algunos casos estas grietas fueron subsanadas (Ver fotos 3 a 5). La edificación presenta un asentamiento diferencial hacia el costado suroriental cercano a los diez centímetros (Ver foto 2).

P2: Calle 14 B Sur # 29 - 07 (Foto 1): Predio en construcción. No se presentan daños.

P3: Carrera 29 # 14 B - 25 Sur (Foto 6): Se evidencian fisuras con tendencia diagonal, vertical y horizontal en muros interiores y fachada; fisuras con aberturas cercanas a los cinco milímetros y longitudes que alcanzan los dos metros (Ver fotos 7 a 8). En la zona de terraza se evidencia la dilatación sísmica entre ambas edificaciones, lo que permite el ingreso del agua entre los muros de lindero y generando humedades al interior (Foto 9)

P4: Calle 14 B Sur # 29 - 11 (Foto 10): No se realiza inspección visual por no encontrar la persona responsable del inmueble, donde desde el exterior no se evidencian daños en la fachada.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

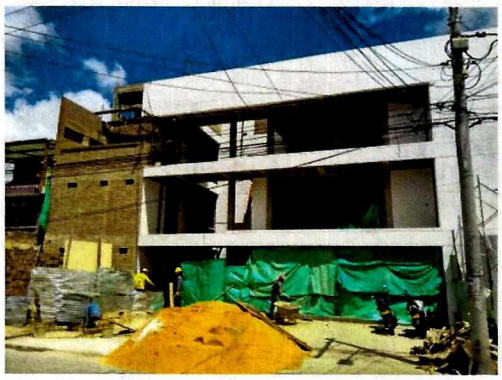

Foto 1. Vista de la edificación en construcción. Predio P2 - Calle 14 B Sur # 29 - 07



Foto 2. Vista general de la edificación ubicada en el Calle 14 B Sur # 29 - 17. Se observa asentamiento diferencial.



Foto 3. Grietas reparadas al interior de la vivienda del predio P1 - Calle 14 B Sur # 29 - 17.



Foto 4. Grietas diagonales en el muro de fachada posterior del predio P1 - Calle 14 B Sur # 29 - 17



Foto 5. Grietas diagonales en el muro de fachada posterior del predio P1 - Calle 14 B Sur # 29 - 17



Foto 6. Vista general del predio P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

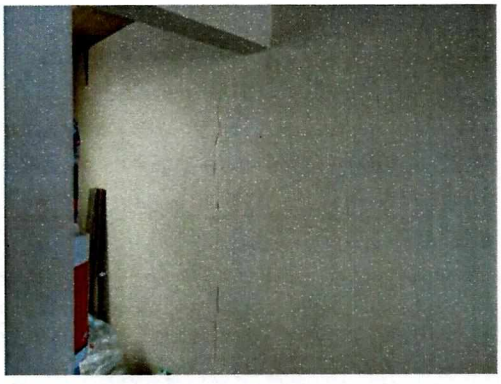

Foto 7. Fisuras en muros interiores de la edificación del predio P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur.



Foto 8. Presencia de humedad y grietas verticales. Predio P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur



Foto 9. Junta sísmica entre los predios P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur y P2 - Calle 14 B Sur # 29 - 07



Foto 10. Vista de la vivienda de la vivienda del predio P4 - Calle 14 B Sur # 29 - 11.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 14 B Sur # 29 - 17	Rita Beatriz Bonilla	casa	vivienda	2	moderado
2	Calle 14 B Sur # 29 - 07	Luis Alberto Tovar	edificio	servicios	3	ninguno
3	Carrera 29 # 14 B - 25 Sur	Wendy Gómez	casa	vivienda	3	leve
4	Calle 14 B Sur # 29 - 11	No hay datos	casa	vivienda	2	No se ingresa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

NO	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños de las viviendas ubicadas en los predios P1 - Calle 14 B Sur # 29 - 17 y P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur, en el Sector Catastral La Fragua, de la Localidad de Antonio Nariño, por las condiciones evidenciadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los inmuebles de los predios P1 - Calle 14 B Sur # 29 - 17, P2 - Calle 14 B Sur # 29 - 07 y P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur, en el Sector Catastral La Fragua, de la Localidad de Antonio Nariño.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las casas emplazadas en los predios de la predios P1 - Calle 14 B Sur # 29 - 17 y P3 - Carrera 29 # 14 B - 25 Sur, en el Sector Catastral La Fragua, de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas.

- Dado que no se ingresó al inmueble ubicado en el predio P4 - Calle 14 B Sur # 29 - 11, en el Sector Catastral La Fragua, de la Localidad de Antonio Nariño para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del mismo ante cargas de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas aledañas al predio de la Calle 14 B Sur # 29 - 07, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en el mismo, adelantar acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del edificio actuó como detonante de los daños en la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 14 B Sur # 29 - 07, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Enrique Jose Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS